BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266620002333
Fecha: 24-02-2026

MEMORANDO

Bogotá,
662

PARA: **DIANA ALEJANDRA PARADA PRIETO**
Directora para la Gestión Del Desarrollo Local

DE: VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda

ASUNTO: Radicado ALPA 20262100076443. Solicitud de información para dar respuesta a derecho de petición, presentado por el Edil Gloher Yamid Cruz Avendaño con radicado 20264600484682.

Cordial saludo.

En atención al memorando del asunto, se remiten respuestas a la solicitud teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

"… En ejercicio de mis funciones como Edil y velando por la seguridad de la comunidad y la integridad del espacio público, elevo ante ustedes una solicitud especial de diagnóstico para el siguiente tramo:

• Ubicación: Calle 5A desde la Carrera 60 hasta la Carrera 57.

Hago especial énfasis en la presencia de un posible hundimiento (asentamiento) en la calzada, lo cual podría estar relacionado con fallas en las redes hidrosanitarias. Por tal motivo, se incluye a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá en esta solicitud para que se realice un diagnóstico conjunto. Requiero información sobre:

1. Entidad responsable de la reparación integral (considerando la posible falla de red y posterior reposición de carpeta asfáltica).

2. Códigos CIV correspondientes."

1. De acuerdo con el POT, las vías correspondientes a la malla vial local e intermedia, están a cargo de las alcaldías locales, sin embargo, es importante mencionar que, de acuerdo con lo mencionado por el peticionario, el daño corresponde a un hundimiento, lo cual puede estar relacionado con un problema en las redes hidrosanitarias, por tal motivo, es importante que, la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá realice un diagnóstico de la vía.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que se evidencia que la vía en mención requiere intervención, se incluirá el segmento vial de su interés en la base de datos para futuras intervenciones, basados en el proceso de priorización que se implemente; según parámetros técnicos, jurídicos y presupuestales, en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local 2025-2028 *"Puente Aranda Camina Segura"*.

Se debe anotar, que incluir estas solicitudes en la base de datos para tenerlas en cuenta en un modelo de priorización, es una herramienta de gestión de la entidad, mas no implica su inmediata selección.

2.

No	CIV Código Identificación Vial	TIPO DE MALLA	EJE VÍAL	INICIO	FIN	OBSERVACIONES
1	16000476	Intermedia	CL 5 A	KR 57	KR 57 A	Terminado – UAERMV mantenimiento Rutinario
2	16000454	Intermedia	CL 5 A	KR 57 A	KR 58	Reservado – UAERMV mantenimiento Periódico
3	16000438	Intermedia	CL 5 A	KR 58	KR 59	Terminado – UAERMV mantenimiento Rutinario
4	16000425	Intermedia	CL 5 A	KR 59	KR 60	Terminado – UAERMV mantenimiento Rutinario

Como se evidencia, el tramo vial No. 2 presenta una reserva por parte de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial UAERMV para mantenimiento periódico según la información de agosto 5 de 2025 tomada del SIGIDU. Es por esto que, es importante que se presente el respectivo derecho de petición a esta entidad para que le brinden la información al respecto, toda vez que, ellos son los competentes y tienen el segmento vial reservado.

Finalmente, desde el Despacho de la entidad reitero mi disposición para continuar atendiendo sus solicitudes y las de la comunidad a través del correo electrónico cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co.

Atentamente,

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda
cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Ing. Andres Felipe Morales Perdomo - Profesional Área de Infraestructura
Revisó: Arq. Juan Alfredo Torres Prieto – Profesional Especializado de Despacho.
Revisó: Dr. Juan Sebastián Ballesteros – Profesional Especializado de Despacho.